

Designada como ESPECIE PROHIBIDA para todos los barcos de la UE en áreas CIEM 6 y 10, y para barcos de terceros países en áreas CIEM 6, 9 y 10.¹

Está PROHIBIDO:

- ▶ Captura dirigida
- ▶ Retener a bordo
- ▶ Transbordar
- ▶ Desembarcar

Un TAC precautorio se aplica en las áreas CIEM 7d, 7e, 8 y 9 (en verde). Contactar con autoridades pesqueras para las condiciones de aplicación.

